



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social

D.S. N°
COP.boo.

DECRETO ALCALDICIO N° 00 / 1643
LITUECHE, 13 AGO 2013

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 4 de fecha 2 de Enero del 2009, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, establece los objetivos, líneas de acción, y procedimientos del programa de Intermediación Laboral que contempla el financiamiento de acciones de Intermediación Laboral, preparación para el trabajo, medición de indicadores de empleabilidad y otras acciones que se ejecuten respecto de grupos de personas vulnerables en relación a su posibilidad de emplearse

Que, el Decreto N° 91 del 12 de Noviembre del 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, establece los objetivos y líneas de acción de programas de apresto para facilitar la reinserción laboral de los cesantes que se encuentren percibiendo las prestaciones con cargo al Fondo de Cesantía Solidario.

El Convenio de fecha 21 de Febrero del 2013, que aprueba el Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL, suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Ilustre Municipalidad de Litueche.

La carta compromiso de fecha 20 de Junio del 2013, emitida por el Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Litueche, Don René Acuña Echeverría.

El Ordinario N° 1230 de fecha 27 de Junio del 2013, mediante el cual se envía carta Compromiso al Sr. Director Regional SENCE.

Los correos electrónicos de fecha 29.05.2013., 31.07.2013., 02.08.2013., 05.08.2013., emitida por la Srta. Catalina Vergara Correa, Encargada de Intermediación Laboral Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

El Certificado de Alumno Regular presentado por la Srta. Leslie María Adelaida Vial Vera.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012,, que designa Alcalde Titular. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La Ley N° 19.886, Sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento.

DECRETO:

AUTORIZASE, mediante la Modalidad de Trato Directo la contratación de los servicios Profesionales como Gestor Territorial del Programa de Fortalecimiento OMIL 2013.

GIRESE, orden de Compra, a través del Portal Mercado Público, a nombre de la Srta. Leslie María Adelaida Vial Vera. Cédula de Identidad N° 15.770.050.5. Domicilio: Litueche, N° 11.

DECRETO ALCALDICIO N° 001643

13 AGO 2013

PUBLIQUESE, copia del presente Decreto en el Portal Mercado Público.

REMITASE copia del presente Decreto, Departamento de Finanzas, para su conocimiento y posterior cancelación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



[Handwritten signature]
SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



[Handwritten signature]
RENE ACONA ECHEVERRIA
Alcalde

[Handwritten mark]
RAE.MSOP.COP.boa.